



**CIUDAD DE TORREÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24  
**GACETA MUNICIPAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

*Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*



## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. ....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de julio 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>6</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 46 derivada de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2023 y Acta No. 47 referente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023.....</b>	<b>7</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de julio del Ejercicio Fiscal 2023. ....</b>	<b>8</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de un apoyo, estímulo o subsidio del 50% en relación al pago del permiso mensual contemplado en el artículo 45 fracción XI de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023. ....</b>	<b>13</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Ingresos del 2023. ....</b>	<b>17</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Egresos del 2023. ....</b>	<b>22</b>
<b>Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación de los Anteproyecto de Ley y del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2024.....</b>	<b>29</b>
<b>Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso</b>	



**aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2024..... 32**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la división de la cosa común respecto de la copropiedad del Edificio Comercial y de Estacionamiento del Mercado Alianza, en esta ciudad de Torreón; así como lo relativo al Régimen de Propiedad en Condominio del Mercado antes citado..... 36**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 25 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro en su certificación municipal de alcoholes. .... 49**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil (OXXO LAJAT), para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes..... 58**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil (OXXO SECTOR REBECA), para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. .... 61**

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para ratificar al Lic. Benjamín Mijares Carreón, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “XHTOR RADIO TORREÓN”. ..... 64**

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para ratificar al Ing. Jesús Héctor de la Garza Acosta, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)..... 65**

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para el Reconocimiento a la “Ciudadanía Distinguida 2023” de fecha 25 de agosto de 2023. .... 66**

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación de Punto de Acuerdo relativo a la iniciativa de reforma al Reglamento de Movilidad Urbana y Seguridad Vial del Municipio de Torreón, por el Lic. Christian González Zambrano, Décimo Primer Regidor. .... 67**

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la**



**Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 18 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes..... 68**

**Segundo Asunto General.- Inciso A) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO LIBANO”, supermercado con venta de vinos y licores con domicilio en Paseo de las Noas #360, Residencial Quintas la Cima etapa II, para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes..... 73**

**Segundo Asunto General.- Inciso B).- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CEDROS”, supermercado con venta de vinos y licores con domicilio en Periferico Raúl López Sánchez #8888, Fraccionamiento Nueva Laguna, para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes..... 77**

**Segundo Asunto General.- Inciso C).- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “STEAK PALENQUE” restaurant bar, con domicilio en Blvd. Independencia #2557 Int. 1 Nuevo San Isidro, para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. .... 80**

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. .... 84**



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para para celebrar la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.



Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

### **Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada de la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de julio 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Acta de Cabildo, No. 46 derivada de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2023 y Acta No. 47 referente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de julio del Ejercicio Fiscal 2023.--
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de un apoyo, estímulo o subsidio del 50% en relación al pago del permiso mensual contemplado en el artículo 45 fracción XI de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Ingresos del 2023.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Egresos del 2023.



- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación de los Ante-proyecto de Ley y del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2024.
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Ante-proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2024.
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la división de la cosa común respecto de la copropiedad del Edificio Comercial y de Estacionamiento del Mercado Alianza, en esta ciudad de Torreón; así como lo relativo al Régimen de Propiedad en Condominio del Mercado antes citado.
- XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 25 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro en su certificación municipal de alcoholes.
- XIV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil (OXXO LAJAT), para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.
- XV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil (OXXO SECTOR REBECA), para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.



- XVI.** Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para ratificar al Lic. Benjamín Mijares Carreón, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “XHTOR RADIO TORREÓN”.
- XVII.** Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para ratificar al Ing. Jesús Héctor de la Garza Acosta, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para el Reconocimiento a la “Ciudadanía Distinguida 2023” de fecha 25 de agosto de 2023
- XIX.** Presentación de Punto de Acuerdo relativo a la iniciativa de reforma al Reglamento de Movilidad Urbana y Seguridad Vial del Municipio de Torreón, por el Lic. Christian González Zambrano, Décimo Primer Regidor.
- XX.** Asuntos Generales.
- XXI.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

En este acto la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se solicita retirar el Décimo Noveno Punto del Orden del Día referente a la iniciativa de reforma al Reglamento de Movilidad Urbana y Seguridad Vial del Municipio de Torreón, por el Lic. Christian González Zambrano, Décimo Primer Regidor, para lo cual lo sometió a consideración del H. Cabildo.

Así mismo se pone a consideración del Honorable Cabildo que en el orden del día mencionado se registraron 4 asuntos generales los cuales son los siguientes:

**1.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 18 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.



**2.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO LIBANO”, supermercado con venta de vinos y licores con domicilio en Paseo de las Noas #360, Residencial Quintas la Cima etapa II, para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**3.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CEDROS”, supermercado con venta de vinos y licores con domicilio en Periférico Raúl López Sánchez #8888, Fraccionamiento Nueva Laguna, para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**4.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “STEAK PALENQUE” restaurant bar, con domicilio en Blvd. Independencia #2557 Int. 1 Nuevo San Isidro, para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de agosto de 2023.

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de julio 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R.



Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de julio del año 2023, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 46 derivada de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2023 y Acta No. 47 referente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023.**

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo No. 46 derivada de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2023 y Acta No. 47 referente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023, toda vez que el proyecto de las Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido de las Actas de Cabildo No. 46 derivada de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2023 y Acta No. 47 referente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023.



**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de julio del Ejercicio Fiscal 2023.**

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Jorge Luis Cuerda Serna, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.**

*- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el día **16 de agosto del presente año a las 10:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **09 agosto del 2023** el oficio registrado con el número **TMT/566/2023** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de **julio** del presente año. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** - Posteriormente, el día **11 de agosto del presente año**, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro **SRA/2838/2023** enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio,*



análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual del mes de **julio** del presente año, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.** – Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día **14 de agosto** del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día **miércoles 16 de agosto** del presente año en punto de las **diez horas (10:00)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de **13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de julio de este ejercicio fiscal**; (se anexan documentos del Informe Financiero al presente dictamen). - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. **Se resuelve:** - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al **mes de julio de este ejercicio fiscal** y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al **mes de julio de este ejercicio fiscal 2023**, en donde se registraron los **votos a favor de las y los ediles** CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, José Armando González Murillo, Elba Leticia de Alba



Galarza, así como los **votos en contra** de la C. Mónica Montero Cuellar y del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como **APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero correspondiente al mes de julio de este ejercicio fiscal 2023. (Se anexa el expediente respectivo, como parte integral de este dictamen).** - **Segundo.** - *Túrnense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - Torreón, Coahuila a 16 agosto del 2023 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **dieciséis días del mes de agosto del presente año dos mil veintitrés.**"*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y con 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de julio de 2023.

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

**Tesorería Municipal de Torreón**



**Estado de Actividades  
Del 1 de JULIO al 31 de JULIO de 2023 Cifras en pesos)**

2023

**INGRESOS y OTROS BENEFICIOS**

<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>98,850,087.15</b>
Impuestos	41,182,143.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,363,501.81
Derechos	45,694,311.37
Productos	4,964,415.15
Aprovechamientos	5,645,715.49
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>248,732,776.36</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	238,990,028.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,742,747.50
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>347,582,863.51</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>223,297,392.98</b>
Servicios Personales	88,726,993.30
Materiales y Suministros	25,001,250.16
Servicios Generales	109,569,149.52
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>55,597,450.20</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	27,006,712.20
Subsidios y Subvenciones	1,176,318.91



Ayudas Sociales	27,414,419.09
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,919,824.51</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,919,824.51
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>22,852,924.06</b>
Inversión Pública no Capitalizable	22,852,924.06
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>305,667,591.75</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>41,915,271.76</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.



**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de un apoyo, estímulo o subsidio del 50% en relación al pago del permiso mensual contemplado en el artículo 45 fracción XI de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.**

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, Laura Reyes Retana Ramos, Vocal de la Comisión quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN APOYO, ESTÍMULO O SUBSIDIO DEL 50% EN RELACIÓN AL PAGO DEL PERMISO MENSUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.**

*- De conformidad con lo dispuesto entre otros, en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 28 de agosto a las 12:30 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 24 de agosto la Secretaría del Ayuntamiento de Torreón Coahuila remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio SRA/3002/2023 relativo a la solicitud presentada por la Lcda. Amira Lucía Darwich García, como Jefa del Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros, para que esta Comisión analice y dictamine con respecto a la posible aprobación de un apoyo, estímulo o subsidio del 50% con respecto al permiso mensual para utilizar cajones donde haya parquímetros sin depositar monedas, que se encuentra establecido en Capítulo Décimo Primero, Sección II en lo que corresponde al art. 45 fracción II de la Ley de Ingresos del 2023, que tiene un costo actual de \$1,151.00 (mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.); - **Segundo.** En la solicitud presentada por la Lcda. Amira Lucía Darwich, hace*



mención del Proyecto que se tiene para la instalación de los Parquímetros para esta ciudad, mismo que se piensa implementar a partir del 01 de septiembre del 2023 que será el uso de parquímetros virtuales para un total de 3,000 espacios, que abarcan de la Calzada Colón a Calle Múzquiz y de Avenida Presidente Carranza a Avenida Allende con un horario de 09:00 a 20:00 horas de Lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas, en donde se proyecta que los domingos y días festivos oficiales no tendrán costo; - **Tercero.** Por ello, con fecha de viernes 25 de agosto del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día lunes 28 de agosto del presente año, para que con el apoyo de las herramientas tecnológicas se sesionará de manera virtual o a distancia o en su defecto; pudieran sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las 12:30 horas del día antes señalado, y con ello elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud, análisis, discusión y en su caso dictaminación y autorización para otorgar un apoyo, estímulo o subsidio para la ciudadanía para que esta misma pueda pagar por lo establecido en el artículo 45 fracción XI de la Ley de Ingresos del 2023 en lugar de \$1,151.00 (mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) **solamente el 50% y solo pagar por el permiso mensual la cantidad de \$575.50 (quinientos setenta y cinco pesos con 50/100 m.n.);** - **Tercero.** Entendiendo que el proyecto que se presenta es un programa de ganar-ganar; toda vez; que por un lado la ciudadanía en general y el personal que labora en los negocios o empresas instaladas en el polígono comprendido de la Calzada Colón a Calle Múzquiz y de Avenida Presidente Carranza a Avenida Allende, además; de las personas que visitan esta ciudad puedan tener acceso a los 3,000 espacios que se tienen para ser utilizados como estacionamientos, y poder tener más orden, control y seguridad para las y los peatones, aunado a; tener y contar con una mejor movilidad vehicular en el sector antes señalado; - **Cuarto.** Además, entendiéndose que el apoyo, estímulo o subsidio solicitado y que se pretende autorizar, permitirá por una parte a las personas que habitan y transitan por dicho sector, tener significativamente un ahorro por el orden del 50% de valor real del permiso mensual, a su vez; con ello, se cumple



con el objetivo para facilitar al contribuyente realizar el pago de manera simplificada y cómoda que le permite anticipar el mismo a efecto de no caer en la informalidad, sino además; permitir al Municipio recaudar contribuciones de manera anticipada. - Por todo esto, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto, lo cual ha permitido concluir con la revisión de este asunto y que nos permite poner a consideración del Cabildo un dictamen con base y fundamento legal en lo que corresponde, entre otros a los artículos 102 fracción V numeral; fracción VI numeral 1 y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila; **se resuelve:** - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos emitidos por las y los ediles que acreditaron el quórum legal en esta Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión, conceder, otorgar y autorizar un apoyo, estímulo y/o subsidio del 50% en lo que corresponde al pago, tarifa y costo establecido en el artículo 45 fracción XI de la Ley de Ingresos del ejercicio 2023, esto con relación al **permiso mensual** para utilizar los cajones donde haya parquímetros sin depositar las monedas correspondientes por **\$1,151.00 (mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), para solo pagar por ello \$575.50 (quinientos setenta y cinco pesos 50/100 m.n.);** - **Segundo.** Para acceder a este apoyo, estímulo o subsidio es necesario entre otros, ser e identificarse como dueño, administrador o encargado del negocio y/o formar parte del personal que labore en el polígono establecido, o desarrollar actividades laborales o comerciales, dentro del mismo y que abarca de Calzada Colón a Calle Muzquiz y de Avenida Presidente Carranza a Avenida Allende (se anexa plano imagen 1); Además de cumplir con las reglas de operación y requisitos que establezca, publique y difunda la Jefatura del Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros para este caso; - **Tercero.** El horario establecido para todo esto, es de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los días sábados de 09:00 a 13:00 horas, no teniendo costo alguno los días domingo y los días festivos oficiales; - **Cuarto.** Esta Comisión determina y considera necesario poner a consideración del pleno de esta Sesión de Cabildo que la vigencia de este apoyo, estímulo o subsidio sea por lo que resta de este ejercicio fiscal 2023; para ello, este programa podrá empezar hacerse efectivo a partir del día siguiente de la aprobación del Cabildo y de la actualización que se haga al Sistema de Información Financiera (SIIF), teniendo como último día vigente el día 31 de diciembre del presente año; - **Quinto.** Se giran instrucciones, para que la Secretaría del



*Ayuntamiento de vista a las dependencias que correspondan entre otras a la propia Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, al Departamento de Garantías Infracciones y Parquímetros, así como el área de informática para que se realice una campaña de difusión y promoción necesaria y a su vez, se tomen las provisiones suficientes y necesarias para dar cabal y debido cumplimiento a lo antes señalado; - Sexto. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **El dictamen fue aprobado por UANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. - Para tal efecto, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:***

- **C. Luis Jorge Cuerda Serna;**
- **C. José Armando González Murillo**
- **C. Laura Reyes Retana Ramos;**
- **C. Felipe Eduardo González Miranda;**
- **C. Elba Leticia de Alba Galarza;**
- **C. Mónica Montero Cuellar; y**
- **C. Jesús Javier Gómez Ledezma**

**Firmando al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los veintiocho días del mes de agosto del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto IV del orden del día de esta Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, del día y hora anteriormente citada.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba otorgar y autorizar un apoyo, estímulo y/o subsidio del 50% en lo que corresponde al pago, tarifa y costo establecido en el artículo 45 fracción XI de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, esto con relación al permiso mensual para utilizar los cajones donde haya parquímetros sin depositar las monedas correspondientes por \$1,151.00 (Un mil ciento cincuenta y un pesos 001/00 m.n.), para solo pagar por ello \$575.50 (quinientos setenta y cinco pesos 50/100 m.n.), lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.



**Segundo.-** Para acceder a este apoyo, estímulo o subsidio es necesario entre otros, ser e identificarse como dueño, administrador o encargado del negocio y/o formar parte del personal que labore en el polígono establecido, o desarrollar actividades laborales o comerciales, dentro del mismo y que abarca de Calzada Colón a Calle Muzquiz y de Avenida Presidente Carranza a Avenida Allende; Además de cumplir con las reglas de operación y requisitos que establezca, publique y difunda la Jefatura del Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros para este caso.

**Tercero.-** El horario establecido para realizar estos trámites, es de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los días sábados de 09:00 a 13:00 horas, no teniendo costo alguno los días domingo y los días festivos oficiales.

**Cuarto.-** La vigencia de este apoyo, estímulo o subsidio sea por lo que resta de este Ejercicio Fiscal 2023; para ello, este programa podrá empezar a hacerse efectivo a partir del día siguiente de la aprobación del Cabildo y de la actualización que se haga al Sistema de Información Financiera (SIIF), teniendo como último día vigente el día 31 de diciembre del presente año.

**Quinto.-** Se da vista a las dependencias que correspondan entre otras a la propia Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, al Departamento de Garantías, Infracciones y Parquímetros, así como al área de informática para que se realice una campaña de difusión y promoción necesaria y a su vez, se tomen las previsiones suficientes y necesarias para dar cabal y debido cumplimiento a lo antes aprobado.

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, al Departamento de Garantías, Infracciones y Parquímetros, Informática, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta**



## **Pública relativo a la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Ingresos del 2023.**

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 30 de agosto a las 10:00 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo **el dictamen** correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 28 de agosto del presente año el oficio registrado con el número de registro y control TMT/609/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía la documentación correspondiente a la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2023; - **Segundo.** Posteriormente ese mismo día, se recibió el oficio identificado con el numero SRA/3051/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual solicitaba a esta Comisión pueda proceder a realizar las actuaciones suficientes y necesarias para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente de que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** Por ello, con fecha martes 29 de agosto del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día miércoles 30 de agosto del presente año, para que con el apoyo de las herramientas tecnológicas se sesionara de manera virtual o a distancia o en su defecto; se pudiera sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las 10:00 horas



del día antes señalado, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende el contenido de 7 hojas útiles relativo a la presentación de la Segunda Modificación y Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023; **(se anexa el expediente respectivo).** - **Tercero.** Y una vez, que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación para dar cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el capítulo IX “De las Comisiones” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y por los cuales esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, con la finalidad de que sea presentado ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión, por ello; se **Resuelve - III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el tema referente a la **Segunda Modificación y/o Adecuación General del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2023**, y con fundamento entre otros a lo establecido en el Título Primero, Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 102 fracción V numeral 1, 112, 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento **fue sometido a votación la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023, en donde se registraron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza; Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como APROBADO POR UNANIMIDAD de votos, la propuesta presentada de la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023, anexando al presente dictamen el expediente respectivo y que forma parte integral de este documento;** - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; - Siendo firmado al calce para su debida constancia,



por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal.** - Para tal efecto, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

- **C. Luis Jorge Cuerda Serna;**
- **C. Jesús Armando González Murillo**
- **C. Laura Reyes Retana Ramos;**
- **C. Felipe Eduardo González Miranda;**
- **C. Elba Leticia de Alba Galarza;**
- **C. Mónica Montero Cuellar; y**
- **C. Jesús Javier Gómez Ledezma**

**Firmando al calce para su debida constancia. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los treinta días del mes de agosto del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto IV del orden del día de esta Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria.”

En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: “Con su permiso Alcalde, compañeros y compañeras, solamente aquí reconocer la política que ha tenido la administración desde el inicio, porque al principio de la administración inicia con una Ley de Ingresos que fue aprobada por una administración anterior, y sin embargo el área de ingresos particularmente el área de Catastro de forma artesanal empezó a hacer modificaciones con lo que tenían en el escritorio, con lo que recibieron y elevaron de una forma importantísima los ingresos propios de esta administración después, claro, se hizo una inversión importante para dotar de tecnología al área, y bueno ahorita se están viendo los frutos de esa inversión y se ven reflejados en más ingresos propios para la administración y lo cual pues es digno de reconocer, aparte uno viene aquí todos los días y los ven, los primeros que llegan y los últimos que se van de verdad trabajan muchísimo para dotar de ingresos propios esta administración que se van a inversiones importantes para la ciudad. Entonces hacer este reconocimiento a todo el personal del área de Catastro.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, 112, Fracción X 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se aprueba la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Municipio de Torreón**  
**Tesorería Municipal**  
**Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023**

	1era Modificación General al Presupuesto de Ingresos 2023	2da Modificación General al Presupuesto de Ingresos 2023	VARIACION	%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,727,456,170.82</b>	<b>4,930,992,402.22</b>	<b>203,536,231.40</b>	<b>4.3%</b>
INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	915,628,025.62	915,628,025.62	0.00	0.0%
INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	3,811,828,145.20	4,015,364,376.60	203,536,231.40	5.3%
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,561,817,436.61</b>	<b>1,723,092,232.51</b>	<b>161,274,795.90</b>	<b>10.3%</b>
Impuestos	877,868,586.63	934,868,586.63	57,000,000.00	6.5%
Contribuciones de Mejoras	54,769,666.82	54,769,666.82	0.00	0.0%
Derechos	482,903,368.10	482,903,368.10	0.00	0.0%
Productos	16,740,000.00	51,016,729.90	34,276,729.90	204.8%
Aprovechamientos	74,274,687.06	74,274,687.06	0.00	0.0%
Endudamiento Interno	55,261,128.00	125,259,194.00	69,998,066.00	126.7%
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>2,250,010,708.59</b>	<b>2,292,272,144.09</b>	<b>42,261,435.50</b>	<b>1.9%</b>
<b>Participaciones</b>	<b>1,422,619,474.00</b>	<b>1,450,857,162.00</b>	<b>28,237,688.00</b>	<b>2.0%</b>
Fondo General de Participaciones	1,274,127,162.00	1,274,127,162.00	0.00	0.0%
ISR Participable	148,492,312.00	176,730,000.00	28,237,688.00	19.0%
<b>APORTACIONES</b>	<b>827,391,234.59</b>	<b>841,414,982.09</b>	<b>14,023,747.50</b>	<b>1.7%</b>
FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	160,388,461.00	160,388,461.00	0.00	0.0%
FORTAMUN (Fondo de Fortalecimiento Financiero de Municipios)	654,016,521.09	654,016,521.09	0.00	0.0%
REVUPE (Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera)	12,986,252.50	27,010,000.00	14,023,747.50	108.0%
<b>Total Ingresos Admon Centralizada sin Endeudamiento Interno</b>	<b>3,756,567,017.20</b>	<b>3,890,105,182.60</b>	<b>133,538,165.40</b>	<b>3.6%</b>

**Segundo.-** Envíese por conducto de la Secretaria del R. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal, la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Ingresos del 2023 para su publicación.



**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Egresos del 2023.**

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, Secretario de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 30 de agosto a las 10:00 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 28 de agosto del presente año el oficio registrado con el número de registro y control TMT/609/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía la documentación correspondiente a la **Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023**; - **Segundo.** Posteriormente ese mismo día, se recibió el oficio identificado con el numero SRA/3051/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual solicitaba a esta Comisión pueda proceder a realizar las actuaciones suficientes y necesarias para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente de que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** Por ello, con fecha



*martes 29 de agosto del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día miércoles 30 de agosto del presente año, y con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia o en su defecto; sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las 10:00 horas del día antes señalado, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y;*

**- II. CONSIDERANDO - Primero.** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - Segundo.* *Que del expediente analizado se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, mismo que contiene 10 hojas útiles relativo a la presentación de la Segunda Modificación y Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023; (se anexa el expediente respectivo).*

**- Tercero.** *Y una vez, que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación para dar cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el capítulo IX “De las Comisiones” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y por los cuales esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, con la finalidad de que sea presentado ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión, por ello;*

**se Resuelve - III. RESOLUTIVOS - Primero.** *Una vez presentado, analizado y discutido el tema referente a la **Segunda Modificación y/o Adecuación General del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023**, y con fundamento entre otros en los artículos 102 fracción V numeral 1, 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; en relación al Título Primero Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza y a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento **fue sometido a votación la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023, el cual fue aprobado por MAYORÍA**, en donde se registraron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna; José Armando González Murillo; Laura Reyes Retana Ramos; Felipe Eduardo González Miranda; Elba Leticia de Alba Galarza; y los votos en contra de CC. Mónica Montero*



*Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma; - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; - Siendo firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **El dictamen fue aprobado por MAYORÍA de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. - Para tal efecto, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:***

**A FAVOR**

- **C. Luis Jorge Cuerda Serna;**
- **C. Jesús Armando González Murillo**
- **C. Laura Reyes Retana Ramos;**
- **C. Felipe Eduardo González Miranda;**
- **C. Elba Leticia de Alba Galarza;**

**EN CONTRA**

- **C. Mónica Montero Cuellar; y**
- **C. Jesús Javier Gómez Ledezma**

**Firmando al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los treinta días del mes de agosto del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto V del orden del día de esta Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria.”*

En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Muchas gracias, seré muy breve en este tema, bueno aquí en este caso le quiero hacer una propuesta directa y sincera al Alcalde en que, aprovechando en que esta modificación al Presupuesto de Egresos en donde, bueno vemos que direccionaron en dos partidas en este caso en la 4000 y en la 6000 es pedirle de que se siga reforzando ampliamente en lo que viene siendo en varios temas del Medio Ambiente, creo que no se puede concebir una ciudad sustentable, una ciudad que se pretende poner a Torreón a los ojos del mundo si no se acompaña de políticas y que sean dedicadas al cuidado del medio ambiente y me refiero en estos temas muy en específico, mi solicitud es que se sigan reforzando estos temas primeramente en el tema de la armonización creo que es importante que en este caso del cambio climático este ya nos demanda una mayor armonización, ya se está haciendo pero mis solicitud es de que no se abandone este tema y que se aproveche esta partida para seguir reforzando, también es la cuestión de la cultura del medio ambiente creo que cada vez nos demanda que debemos de cuidar nuestro entorno, entonces seguir reforzando los programas que se tienen en la dirección de Medio Ambiente, para seguir reforzando esto, entonces esa es mi solicitud que hago de



que en todos los cambios que se tenga que hacer para aprovechar este presupuesto siempre considerar y seguir reforzando el medio ambiente.” - En uso de la voz e Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Así es Regidora, un comentario que es importante para este cuerpo colegiado para Torreón y para su comentario en lo particular, yo por supuesto que atiendo con mucha puntualidad el comentario que tiene que ver con el Medio Ambiente, con Políticas Públicas, es un tema coincidente con las Políticas Públicas y la visión que tiene esta administración desde su visión 2040 tiene que ver justamente con sustentabilidad y con políticas públicas que tienen que ver con inclusión y con sustentabilidad, nos pusimos una meta 2023 de plantar 30,000 árboles es muy seguro que sí lo podemos lograr pero la meta no solamente es plantarlos, sino plantarlos y cuidarlos como bien lo dice planta y cuida, pero aparte de plantarlos y cuidarlos es plantarlos de un tamaño que en el corto y mediano plazo pudiéramos ya tener árboles que nos estén dando justamente no solamente sombras sino oxígeno y todo lo que estamos previendo, a mí me gustaría proponer a la Comisión, coordinarlo con la Dirección de Medio Ambiente para hacer algo que es importante también y lo voy a vincular a un tema que no tiene mucho que ver pero que sí es importante la ciudadanización, así como la limpieza es importante que se ciudadanicen no se deje sola a la OLA, la OLA cuida pero la ciudad más limpia no es la que más se limpia sino la que menos se ensucia, así creo que es importante es ciudadanizar con información y con otro tipo de acciones el tema de los árboles, ya pronto seguramente tendremos una respuesta de una compra de algo consolidado de árboles de muy buen tamaño para Torreón, pero aquí sería importante que se incorpore a la ciudadanía y todo el sector empresarial para ver si a través de la Comisión pudiéramos organizar algo que fuera masivo no sé si hay una fecha o no o sea de aquí a que se cierre el ciclo y evidentemente un tema que se vaya o que se traslade al 24, a mí me gustaría dejar en la mesa la posibilidad de que hiciera una campaña junto con Comunicación Social para que se socialice y se concientice a la gente del valor que tiene un árbol plantado y cuidado.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y con 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, 112, Fracción X 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

## Municipio de Torreón

### Tesorería Municipal

#### Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,150,520,782.20	\$1,150,520,782.20	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$209,842,287.87	\$218,897,459.50	\$9,055,171.63
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,234,037,954.31	\$1,204,687,879.90	-\$29,350,074.41
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$617,569,572.86	\$724,257,300.00	\$106,687,727.14
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$167,242,199.59	\$163,869,900.00	-\$3,372,299.59
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$377,354,220.36	\$427,871,861.00	\$50,517,640.64
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2023	\$3,756,567,017.20	\$3,890,105,182.60	\$133,538,165.40
--------------------------------	--------------------	--------------------	------------------

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,150,520,782.20	\$1,150,520,782.20	\$0.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$675,481,000.00	\$663,969,882.20	-\$11,511,117.80
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$56,305,000.00	\$60,829,700.00	\$4,524,700.00



13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$166,561,000.00	\$172,183,600.00	\$5,622,600.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$196,596,782.20	\$126,148,900.00	-\$70,447,882.20
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$54,726,000.00	\$126,357,000.00	\$71,631,000.00
17000	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$851,000.00	\$1,031,700.00	\$180,700.00

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$209,842,287.87	\$218,897,459.50	\$9,055,171.63
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$20,384,607.54	\$35,980,814.69	\$15,596,207.15
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$19,242,950.00	\$16,396,700.00	-\$2,846,250.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$1,000.00	\$0.00	-\$1,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$36,342,140.91	\$32,627,723.82	-\$3,714,417.09
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$4,024,000.00	\$1,592,100.00	-\$2,431,900.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$67,277,370.72	\$79,614,621.09	\$12,337,250.37
27000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$35,953,100.00	\$28,946,499.90	-\$7,006,600.10
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$9,525,000.00	\$9,558,800.00	\$33,800.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$17,092,118.71	\$14,180,200.00	-\$2,911,918.71

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,234,037,954.31	\$1,204,687,879.90	-\$29,350,074.41
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$380,304,445.41	\$374,476,000.00	-\$5,828,445.41
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$33,454,446.00	\$36,352,200.00	\$2,897,754.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$154,957,178.40	\$128,322,900.00	-\$26,634,278.40
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$34,574,084.90	\$40,898,000.00	\$6,323,915.10



35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$476,597,012.16	\$473,843,800.00	-\$2,753,212.16
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$77,450,000.00	\$75,691,500.00	-\$1,758,500.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$2,194,000.00	\$2,117,000.00	-\$77,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$30,238,095.64	\$40,370,700.00	\$10,132,604.36
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$44,268,691.80	\$32,615,779.90	-\$11,652,911.90

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$617,569,572.86	\$724,257,300.00	\$106,687,727.14
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$351,821,768.19	\$405,354,900.00	\$53,533,131.81
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$151,309,804.67	\$155,739,000.00	\$4,429,195.33
44000	AYUDAS SOCIALES	\$114,438,000.00	\$163,163,400.00	\$48,725,400.00
48000	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$167,242,199.59	\$163,869,900.00	-\$3,372,299.59
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$25,833,233.24	\$21,249,200.00	-\$4,584,033.24
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$96,000.00	\$142,700.00	\$46,700.00
53000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$17,000.00	\$15,700.00	-\$1,300.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$45,800,281.80	\$53,817,100.00	\$8,016,818.20
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$750,000.00	\$10,305,500.00	\$9,555,500.00
56000	MARQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$37,242,361.28	\$60,760,400.00	\$23,518,038.72
58000	BIENES INMUEBLES	\$10,000,000.00	\$0.00	-\$10,000,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$47,503,323.28	\$17,579,300.00	-\$29,924,023.28



Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$377,354,220.36	\$427,871,861.00	\$50,517,640.64
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$377,354,220.36	\$427,871,861.00	\$50,517,640.64
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
9000	DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93000	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2022	\$3,756,567,017.20	\$3,890,105,182.60	\$133,538,165.40
--------------------------------	--------------------	--------------------	------------------

**Segundo.-** Envíese por conducto de la Secretaria del R. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal, la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Egresos del 2023 para su publicación.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación de los Anteproyecto de Ley y del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2024.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL LOS ANTE-PROYECTOS DE LEY Y DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.**

- De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 30 de agosto a las 10:00 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 29 de agosto del presente año el oficio registrado con el número de registro y control TMT/610/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía la documentación y el expediente correspondiente a la Presentación de los Anteproyectos de Ley del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024; - **Segundo.** Posteriormente ese mismo día, se recibió el oficio identificado con el número SRA/3050/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual solicitaba a esta Comisión pueda proceder a realizar las actuaciones suficientes y necesarias para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente de que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** Por ello, con fecha de martes 29 de agosto del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día miércoles 30 de agosto del presente año, y que con el apoyo de las herramientas tecnológicas sesionar de manera virtual o a distancia o en su defecto; pudieran sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las 10:00 horas del día antes señalado, para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende el contenido de 187 hojas útiles relativo a la presentación de los Anteproyectos para la Ley y el Presupuestos de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024; **(se anexa el expediente respectivo).** - **Tercero.** Que con motivo de la presentación y exposición efectuada por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández y por parte del personal de la propia Tesorería, se pudo contar con toda la información necesaria y relevante que contiene la preparación y proyección que se pretende tener para el ejercicio fiscal 2024 con referencia a la propuesta del Anteproyecto de Ley y del Presupuesto de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal 2024; - **Cuarto.** Y una vez, que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación para dar cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el capítulo IX “De las Comisiones” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y por los cuales esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, con la finalidad de que sea presentado ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión, por ello; **se Resuelve - III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el tema referente a la **“Presentación, examen, glosa y aprobación de los Anteproyectos de Ley y del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024,** y con fundamento entre otros a lo establecido en el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y de conformidad con lo establecido en el Libro Primero, Título Primero, Capítulo Único que comprende del artículo 26 al 32 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; con relación a los artículo 22 incisos m) y e), 23 inciso m), y 124 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y artículos 21 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal 2022-2024 vigente **fue sometido a votación la Presentación, examen, glosa y aprobación de los Anteproyectos de Ley y del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 , el cual fue aprobado por MAYORÍA de las personas presentes, en donde se registraron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza; y los votos en contra de los CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como APROBADA POR MAYORÍA, la propuesta presentada de los Anteproyectos de Ley y del Presupuesto de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal del 2024, anexando al presente dictamen el expediente respectivo y que forma parte integral de**



**este documento; - Segundo.** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; Siendo firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - Firmando al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.* *En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los treinta días del mes de agosto del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto VI del orden del día de esta Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria.”*

En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Gracias, ya en mi pasada intervención solicité cómo se podría destinar y apoyando aquí a la idea del Alcalde, enhorabuena y que cuente con todo nuestro apoyo para nuevas acciones, pero bueno para el punto que toca en estos momentos es comentarles que en los días venideros estaré haciendo una propuesta a la Ley de Ingresos en lo que se refiere en la aplicación del Reglamento de Protección Animal y Trato Digno a los animales, definitivamente, creo que esta propuesta independientemente de que fomentará el apoyo, que fomentará el cuidado, fomentará el no maltrato a los animales en el Municipio de Torreón creo que también puede representar algún incremento aquí en las Finanzas Públicas, pero sobre todo con el espíritu de que Torreón siga nuevamente poniendo el ejemplo en lo que viene siendo el cuidado a los animales.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y con 4 (cuatro) votos en contra al momento de la votación de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción X, 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Anteproyectos de Ley y del Presupuesto de Ingresos para el próximo Ejercicio Fiscal del 2024, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -



**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2024.**

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL ANTE-PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.**

*- De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 30 de agosto a las 10:00 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 29 de agosto del presente año el oficio registrado con el número de registro y control TMT/610/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía la documentación y el expediente correspondiente a la Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024; - **Segundo.** Posteriormente ese mismo día, se recibió el oficio identificado con el número SRA/3052/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual solicitaba a esta Comisión pueda proceder*



a realizar las actuaciones suficientes y necesarias para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente y que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** Por ello, con fecha martes 29 de agosto del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día miércoles 30 de agosto del presente año, para que con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia o en su defecto; pudieran sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las 10:00 horas del día antes señalado, para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende el contenido de 112 hojas útiles relativo a la Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024; **(se anexa el expediente respectivo).** - **Tercero.** Que con motivo de la presentación y exposición efectuada por el personal de la Tesorería Municipal, se pudo contar con toda la información necesaria y relevante que contiene la preparación y proyección que se pretende tener para el ejercicio fiscal 2024, con referencia a la propuesta del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal 2024, que permitirá sentar de inicio las bases fundamentales para que, en su momento construir y elaborar la propuesta de la Iniciativa y/o del Proyecto definitivo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024; - **Cuarto.** Y una vez, que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación para dar cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el capítulo IX “De las Comisiones” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y por los cuales esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, con la finalidad de que sea presentado ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión, por ello; **se Resuelve - III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el tema referente a la “**Presentación, examen, glosa y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024**”, y con fundamento entre otros a lo establecido en el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el



*Estado de Coahuila, de Zaragoza; y de conformidad con lo establecido en el Libro Segundo “De los Egresos Municipales”, en su Título Único en lo que corresponde a los Capítulos Primero, Segundo y Tercero del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículo 21 en su fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; 39 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente fue sometido a votación la Presentación, examen, glosa y aprobación del ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 , el cual fue aprobado por MAYORÍA de las personas presentes, en donde se registraron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza; y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como APROBADA POR MAYORÍA, la propuesta presentada del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal del 2024, anexando al presente dictamen el expediente respectivo y que forma parte integral de este documento; - Segundo. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; - Siendo firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - Firmando al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los treinta días del mes de agosto del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto VII del orden del día de esta Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria.” --*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y con 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción X, 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:



**Primero.**- Se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el próximo Ejercicio Fiscal del 2024, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la división de la cosa común respecto de la copropiedad del Edificio Comercial y de Estacionamiento del Mercado Alianza, en esta ciudad de Torreón; así como lo relativo al Régimen de Propiedad en Condominio del Mercado antes citado.**

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA DIVISION DE LA COSA COMÚN RESPECTO DE LA COPROPIEDAD DEL EDIFICIO COMERCIAL Y DE ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO ALIANZA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN; ASÍ COMO LO RELATIVO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL MERCADO ANTES CITADO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **viernes 04 de agosto de 2023 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.**- Con fecha **05 de octubre de 2022**, la ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3211/2022, remitió a esta**



Comisión la petición del C. Roberto Francisco Muller Castillo, quien solicita la división de cosa común derivada de la copropiedad del bien inmueble ubicado en la Fracción N-1 de la manzana 2 del fraccionamiento primitivo en la esquina de la Avenida Presidente Carranza y Calle Muzquiz en esta ciudad con una superficie de **3,601.47 metros cuadrados**, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, sobre el cual está construido el Edificio Comercial y estacionamiento del Mercado Alianza, remitido el expediente a su por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo mediante oficio No. **DGOTU/DBIM/01511/2022. - SEGUNDO.-** Con fecha del 02 de agosto de 2023 la presidenta de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigesima Sexta Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **TERCERO.-** Mediante escrito de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, presentado por el C. Roberto Francisco Muller Castillo, dirigido y presentado ante el C. Licenciado Román Alberto Cepeda González en su carácter de Presidente Municipal de esta Ciudad, solicitó la transmisión del bien inmueble que se encuentra actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad a su nombre y del Municipio, por lo que, requiere se le enajenen los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio correspondientes al local "A" y dos cajones de estacionamiento señalados con los números 32 y 33, renunciando a la posibilidad de crecimiento tanto en el espacio que le fue asignado tanto en el nivel superior del cual actualmente tiene la posesión, renunciando también a la construcción en el subsuelo del mismo y ser dueño en conjunto con el Municipio del edificio, de locales y estacionamiento erigido sobre el inmueble N-1 de la manzana 2 del Fraccionamiento Primitivo; en consecuencia, el C. Roberto Francisco Muller Castillo pretende mediante su petición que el local comercial y los estacionamientos que queden a su favor sean los siguiente:

- Local "A" con uso comercial de productos a menudeo, que cuenta con acceso principal por la Calle Viesca Sur número 475, con una superficie de 111.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:  
Al Norte Oriente: en 12.31 metros con áreas comunes de acceso y circulación peatonal;  
Al Sur Poniente: en 15.41 metros con propiedad privada y limite sur del edificio condominal;  
Al Norponiente: en 8.01 metros con Calle Viesca;

- La enajenación de los dos cajones de estacionamiento números 32 y 33, con las siguientes medidas y colindancias:



A) *Cajón de estacionamiento número 32, ubicado en la planta baja del “Mercado la Alianza”, el cual cuenta con una superficie de 15.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al Norte: en 3.00 metros con área de circulación vehicular;*

*Al Sur: en 3.00 metros con área de circulación peatonal;*

*Al Sur Oriente: en 6.00 metros con cajón de estacionamiento 31;*

*Al Poniente: en 5.30 metros con cajón de estacionamiento 33.*

B) *Cajón de estacionamiento número 33, ubicado en la planta baja del “Mercado Alianza”, el cual cuenta con una superficie de 15.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al norte: en 3.00 metros con área de circulación vehicular;*

*Al Sur: en 3.00 metros con área de circulación peatonal 03;*

*Al Sur Oriente: en 5.30 metros con cajón de estacionamiento 32;*

*Al Poniente: en 5.30 metros con carea de circulación peatonal 03.*

**CUARTO.-** *Que mediante Escritura Publica número 690, de fecha 19 de agosto de 2009, pasada ante la fe del Lic. Juan Francisco Woo Favela, titular de la Notaria Publica número 61, se protocolizo la fusión autorizada por la Dirección General de Urbanismo mediante oficio DGU/DAU/AU/0870/09, expediente 05T/040-09/F de fecha 19 de mayo de 2009, de diversas propiedades del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y una sola propiedad del solicitante Roberto Francisco Muller Castillo, descrita en el punto X identificada como finca urbana con el número 461, fracción de terreno de la manzana del fraccionamiento primitivo (centro) en esta ciudad con una superficie de 107.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se describen en dicho instrumento jurídico, anexo obra plano de fusión. Cabe resaltar que dicha fusión resultó la fracción N-1 de la manzana 2, con una superficie total de fusión de 3,601.47 metros cuadrados. - **QUINTO.-** En fecha quince de diciembre del año dos mil nueve, el R. Ayuntamiento de Torreón y el C. Roberto Francisco Muller, celebraron y se elevó a Régimen de Propiedad en Condominio mediante Escritura Pública número 1098, Volumen Séptimo, pasada ante la fe del Lic. Juan Francisco Woo Favela, titular de la Notaria pública número 61, autorizada por la Dirección General de Urbanismo mediante oficio DGU/DAU/AU/0980/2009, expediente 05T/046-09/RC de fecha 22 de junio de 2009, en que se constituyeron bajo el régimen señalado los locales comerciales y estacionamiento en la propiedad descrita en el punto inmediato anterior del solicitante y el en los diversos predios propiedad del R. Ayuntamiento, ubicado en la Fracción N-1 de la manzana 2 del fraccionamiento primitivo en la esquina de la Avenida Presidente Carranza y Calle Muzquiz en esta ciudad con una superficie de 3,601.47 metros cuadrados, así mismo se autorizó mediante oficio DGU/DAU/CN:*



OFN-2009- 000361, número de expediente 05T/885-09/NO los números oficiales de los locales del edificio Plaza Comercial Alianza, quedando divididos los locales comerciales con número oficial cada uno y los cajones de estacionamiento, señalándose de esta manera específicamente las áreas privativas y áreas comunes, descritas en el antecedente quinto y cláusula segunda del instrumento público señalado. - **SEXTO.**- En fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, mediante oficio número DGOTU/DAU/01586/2022 el Licenciado Francisco José Torres Suarez, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitió dictamen técnico de factibilidad, en el que consideró técnicamente factible celebrar división de la cosa común, sin menoscabo en el actual régimen de propiedad en condominio y a su propio reglamento establecido en el cuerpo de la escritura de propiedad a que está sujeto el inmueble, asimismo, con el objeto de dar certidumbre patrimonial a las partes propietarias actúales del inmueble municipal y evitar limitaciones en cuanto a las acciones administrativas y jurídicas que el Municipio ejerza por cuestiones de utilidad pública. - **SÉPTIMO.**- En fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés , mediante oficio número SRA/SAJ/615/2023, el Licenciado Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, emitió opinión jurídica, en el que consideró jurídicamente factible la petición del C. Roberto Francisco Muller, respecto a la división de la cosa común, sin menoscabo en el actual régimen de propiedad en condominio y a su propio reglamento establecido en el cuerpo de la escritura de propiedad a que está sujeto el inmueble, asimismo, con el objeto de dar certidumbre patrimonial a las partes propietarias actúales del inmueble municipal y evitar limitaciones en cuanto a las acciones administrativas y jurídicas que el Municipio ejerza por cuestiones de utilidad pública. - Además, con motivo de la división de la cosa común y generar la terminación de la copropiedad con el R. Ayuntamiento, y se otorgue la firma para cumplir sobre lo antes mencionado; así, por el acto anterior y para compensar al solicitante por la afectación que sufrió, se podría acceder a la petición de la enajenación de los dos cajones de estacionamiento números 32 y 33, los cuales se tendrían que desincorporar de los bienes del dominio público del Municipio conforme lo establece el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con las medidas y colindancias señaladas en la propia opinión jurídica. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.**- Que esta Comisión procedió al análisis de los Dictámenes Técnico, Jurídico y demás documentos públicos y



privados enviados por parte de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, con relación a la petición realizada por el C. Roberto Francisco Muller Castillo, consistente en la división de la cosa común para extinguir la copropiedad del bien inmueble que se encuentra actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad a su nombre y del Municipio, además requiere la enajenen los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio correspondientes al local "A" y dos cajones de estacionamiento señalados con los números 32 y 33, renunciando a la posibilidad de crecimiento tanto en el espacio que le fue asignado tanto en el nivel superior del cual actualmente tiene la posesión, renunciando también a la construcción en el subsuelo del mismo y ser dueño en conjunto con el Municipio del edificio de locales y estacionamiento erigido sobre el inmueble N-1 de la manzana 2 del Fraccionamiento Primitivo, determinando que todas las autoridades dictaminaron procedente la solicitud del C. Roberto Francisco Muller Castillo. - **Tercero.**- Conforme al instrumento jurídico señalado en el antecedente cuarto del presente dictamen, se protocolizó la fusión autorizada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo en la cual se fusionó diversos predios propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón y un predio del solicitante C. Roberto Francisco Muller Castillo, el inmueble de este último con una superficie de 107.00 metros cuadrados, resultando de dicha fusión la fracción N-1 de la manzana 2, con una superficie total de fusión de **3,601.47 metros cuadrados.**, convirtiéndose en copropietarios el Municipio y el particular, **lo cual limita al Municipio realizar cualquier acto jurídico**, en consecuencia resulta necesario realizar la división del bien común en los términos de los artículos 1462, 1470, 1471, 1472 y demás aplicables del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 723 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin menoscabo en el actual régimen de propiedad en condominio y a su propio reglamento establecido en el cuerpo de la escritura de propiedad a que está sujeto el inmueble, a efecto de que el Municipio pueda desincorporar y enajenar en el régimen de propiedad en condominio que está actualmente sujeta la Plaza Comercial y de Estacionamiento Alianza, los locales comerciales a favor de las personas físicas señaladas en el Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014. - Ahora bien, toda vez que existe causa justificada para realizar la división de la cosa común, a efecto de extinguir la copropiedad que existe entre el C. Roberto Francisco Muller Castillo y el R. Ayuntamiento de Torreón, en los términos de los artículos 1470 fracción I, 1471 y 1472 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza y 723 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se considera procedente realizar la división de la cosa común, sin menoscabo en el actual régimen de propiedad en condominio y a su propio



*reglamento establecido en el cuerpo de la escritura de propiedad a que está sujeto el inmueble, es decir, el C. Roberto Francisco Muller Castillo, aún y cuando reciba formal y jurídicamente el local "A" derivado de la cosa común que se describe en el presente dictamen, éste está sujeto al régimen de propiedad de condominio y regulado por el Reglamento de la materia y demás legislación aplicable, siendo el siguiente:*

- *Local "A" con uso comercial de productos a menudeo, que cuenta con acceso principal por la Calle Viesca Sur número 475, con una superficie de 111.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al Norte Oriente: en 12.31 metros con áreas comunes de acceso y circulación peatonal;*

*Al Sur Poniente: en 15.41 metros con propiedad privada y limite sur del edificio condominal;*

*Al Norponiente: en 8.01 metros con Calle Viesca;*

*Por las manifestaciones anteriores, derivado por la firma y división de la cosa común generará la terminación de la copropiedad con el R. Ayuntamiento, por el acto anterior y para compensar al solicitante por la afectación que sufrió, se podría acceder a la petición de la enajenación de los dos cajones de estacionamiento números 32 y 33, los cuales se tendrían que desincorporar de los bienes del dominio público del Municipio conforme lo establece el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el precepto legal señalado con anterioridad, dichos cajones de estacionamiento solicitados tienen las siguientes medidas y colindancias:*

*C) Cajón de estacionamiento número 32, ubicado en la planta baja del "Mercado la Alianza", el cual cuenta con una superficie de 15.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al Norte: en 3.00 metros con área de circulación vehicular;*

*Al Sur: en 3.00 metros con área de circulación peatonal;*

*Al Sur Oriente: en 6.00 metros con cajón de estacionamiento 31;*

*Al Poniente: en 5.30 metros con cajón de estacionamiento 33.*

*D) Cajón de estacionamiento número 33, ubicado en la planta baja del "Mercado Alianza", el cual cuenta con una superficie de 15.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al norte: en 3.00 metros con área de circulación vehicular;*

*Al Sur: en 3.00 metros con área de circulación peatonal 03;*

*Al Sur Oriente: en 5.30 metros con cajón de estacionamiento 32;*

*Al Poniente: en 5.30 metros con carea de circulación peatonal 03.*

*Cabe resaltar que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Municipal Régimen de Propiedad en Condominio concerniente a la Plaza Comercial*



y de Estacionamiento Alianza, aprobado en Sesión de cabido de techa 08 de diciembre de 2009, estipula que el estacionamiento de la Plaza comercial y estacionamiento Alianza se manejará mediante el régimen de concesión previo acuerdo del Ayuntamiento, en ningún momento establece que se pueda enajenar a particulares, sin embargo, en caso de que el Cabildo determine enajenarlo al solicitante aún con lo estipulado en el precepto legal señalado, se deberá condicionar a que el solicitante destine los cajones única y exclusivamente a estacionamiento, en caso de darle un uso distinto, por ese solo hecho, se rescinda el contrato de enajenación y se restituirá los cajones de estacionamiento al patrimonio Municipal sin ninguna responsabilidad económica o de otro índole para el municipio.

*“Artículo 22.- El estacionamiento de la "Plaza comercial y estacionamiento alianza" ubicado en sótano, planta baja y primer nivel que es propiedad del municipio de torreón, se maneja mediante el régimen de concesión previo acuerdo del ayuntamiento, por el presidente municipal, a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, en consecuencia el estacionamiento no forma parte de los bienes de uso común, los condóminos no podrán tener acceso a ese servicio, salvo pago para su estacionamiento.”*

**Cuarto.-** El Municipio con la Escritura Publica señalada en el antecedente cuarto acredita legalmente la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del Edificio Comercial y Estacionamiento Alianza el cual fue autorizado por H. Ayuntamiento. - Cabe resaltar que en el Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014 se acordó la enajenación a título de permuta a favor de diversas personas físicas 15 locales comerciales, incluyendo el local del C. Roberto Francisco Muller Castillo, ubicados en el Edificio Comercial y de Estacionamiento Alianza, para que se conviertan en propietarios condóminos, así mismo el H. Congreso del Estado convalidó lo solicitado por el H. Cabildo mediante Decreto número 43, empero, al no formalizarse las escrituras públicas, éste quedó sin efecto el decreto 43 publicado en el Periódico del Estado de fecha 17 de abril del 2015, no así la Sesión de Cabildo mencionada, en consecuencia se de ratificar el Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, en todos sus términos **con excepción de lo relativo al C. Roberto Francisco Muller Castillo**, estipulado en el considerando tercero del presente dictamen, teniéndose por reproducida en el presente considerando como si a la letra se insertara el Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, **para su ratificación con la excepción antes señalada correspondiente al C. Roberto Francisco Muller Castillo**. - Asimismo, se deberá remitir lo anterior, al H. Congreso



del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la desincorporación y validación correspondiente. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.-** Se considera procedente la división de cosa común solicitada por el C. Roberto Francisco Muller Castillo, a efecto de extinguir la copropiedad que existe entre el particular y el R. Ayuntamiento de Torreón mediante el procedimiento administrativo correspondiente y la formalización del instrumento jurídico idóneo del predio identificando y que deriva de la división de la cosa común a favor del solicitante C. Roberto Francisco Muller Castillo, sin menoscabo en el actual régimen de propiedad en condominio y a su propio reglamento establecido en el cuerpo de la escritura de propiedad a que está sujeto el inmueble, es decir, el C. Roberto Francisco Muller Castillo, aún y cuando reciba formal y jurídicamente el local "A" derivado de la cosa común está sujeto al régimen de propiedad de condominio y regulado por el Reglamento de la materia y demás legislación aplicable, siendo el siguiente:

- Local "A" con uso comercial de productos a menudeo, que cuenta con acceso principal por la Calle Viesca Sur número 475, con una superficie de 111.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte Oriente: en 12.31 metros con áreas comunes de acceso y circulación peatonal;

Al Sur Poniente: en 15.41 metros con propiedad privada y limite sur del edificio condominal;

Al Norponiente: en 8.01 metros con Calle Viesca;

**Segundo.-** Se considera procedente desincorporar del dominio público municipal los dos cajones de estacionamiento números 32 y 33 descritos en el resolutivo tercero del presente dictamen, a efecto de que se enajene a título gratuito a favor del C. Roberto Francisco Muller Castillo, con excepción al pago de derechos e impuestos que deberá realizar el señor Muller Castillo por dicha enajenación, sujetándose a las condiciones estipuladas en el mismo resolutivo tercero. -

**Tercero.-** Una vez desincorporados los cajones anteriores, se considera procedente enajenar a título gratuito, con excepción al pago de derechos e impuestos que deberá realizar por dicha enajenación en compensación a favor del C. Roberto Francisco Muller Castillo, los dos cajones de estacionamiento números 32 y 33 identificados como:

A) Cajón de estacionamiento número 32, ubicado en la planta baja del "Mercado la Alianza", el cual cuenta con una superficie de 15.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:



*Al Norte: en 3.00 metros con área de circulación vehicular;*

*Al Sur: en 3.00 metros con área de circulación peatonal;*

*Al Sur Oriente: en 6.00 metros con cajón de estacionamiento 31;*

*Al Poniente: en 5.30 metros con cajón de estacionamiento 33.*

*B) Cajón de estacionamiento numero 33, ubicado en la planta baja del “Mercado Alianza”, el cual cuenta con una superficie de 15.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al norte: en 3.00 metros con área de circulación vehicular;*

*Al Sur: en 3.00 metros con área de circulación peatonal 03;*

*Al Sur Oriente: en 5.30 metros con cajón de estacionamiento 32;*

**Lo anterior se condiciona a lo siguiente:**

- *Que el beneficiario C. Roberto Francisco Muller Castillo destine los cajones única y exclusivamente a estacionamiento, toda vez que estos no pierden en el presente o futuro la calidad y objeto para lo que fueron creados, que es estacionamiento, ya que en caso de darle un uso distinto por ese solo hecho se rescindirá el contrato, reincorporándose el predio al patrimonio Municipal, sin alguna responsabilidad a cargo del Municipio.*
- *Se deberá instruir a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo así como a la Unidad de Catastro Municipal para que restrinjan el uso de suelo de los cajones que se enajenen a favor del C. Roberto Francisco Muller Castillo, a efecto de que por ninguna causa se modifique o varíe el uso de estacionamiento.*
- *Se otorga al C. Roberto Francisco Muller Castillo el término de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente que sea notificado para terminar el procedimiento administrativo para la disolución de la copropiedad identificada en el resolutivo segundo del presente dictamen.*
- *En caso de que el C. Roberto Francisco Muller Castillo no cumpla con el procedimiento administrativo para la disolución de la copropiedad en el término concedido en el punto inmediato anterior, se procederá a ejercer las acciones jurisdiccionales correspondientes en su contra para salvaguardar el interés público.*

**Cuarto.-** *Una vez que queden firmes los resolutivos primero, segundo y tercero del presente dictamen, procede ratificar el Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, en todos sus términos **con excepción de lo relativo al C. Roberto Francisco Muller Castillo**, estipulado en los resolutivos primero, segundo y tercero del presente dictamen, teniéndose por reproducida en el presente resolutivo como si a la letra se insertara el Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, para su ratificación **con la excepción antes señalada correspondiente al C. Roberto Francisco Muller Castillo**, asimismo, se deberá remitir lo anterior,*



al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la desincorporación y validación correspondiente. - **Quinto.**- En términos del artículo 302 y demás relativos del Código Financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá turnar el acuerdo de cabildo que apruebe desincorporación de inmuebles, así como enajenación de inmuebles de este municipio; para el efecto de que sea validado dicho acuerdo y pueda surtir los efectos determinados en la integridad del presente dictamen, al Soberano Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; decreto que en el caso de ser otorgado por la Soberanía mencionada deberá integrarse en la protocolización o testimonio notarial correspondiente. - Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación y enajenación de inmuebles propiedad del Municipio. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto del año 2023."**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numerales 10 y 11, Fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial y, 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se aprueba la división de cosa común solicitada por el C. Roberto Francisco Muller Castillo, a efecto de extinguir la copropiedad que existe entre el particular y el R. Ayuntamiento de Torreón mediante el procedimiento administrativo correspondiente y la formalización del instrumento jurídico idóneo del predio identificando y que deriva de la división de la cosa común a favor del solicitante C. Roberto Francisco Muller Castillo, resultando de dicha división de cosa común el siguiente local:

- Local "A" con uso comercial de productos a menudeo, que cuenta con acceso principal por la Calle Viesca Sur número 475, con una superficie de 111.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte Oriente: en 12.31 metros con áreas comunes de acceso y circulación peatonal;

Al Sur Poniente: en 15.41 metros con propiedad privada y limite sur del edificio condominal;

Al Norponiente: en 8.01 metros con Calle Viesca;

**Segundo.-** Se determina que aún y cuando el C. Roberto Francisco Muller Castillo, reciba formal y jurídicamente el local "A" descrito en el resolutivo inmediato anterior, derivado de la división de cosa común, este local, está sujeto al régimen de propiedad de condominio y regulado por el Reglamento de la materia y demás legislación aplicable.

**Tercero.-** Se aprueba la desincorporación de los dos cajones de estacionamiento números 32 y 33 descritos en el resolutivo tercero del dictamen presentado, los cuales son propiedad municipal, a efecto de que se enajene a título gratuito a favor del C. Roberto Francisco Muller Castillo, con excepción al pago de derechos e impuestos que deberá realizar el señor Muller Castillo por dicha enajenación, sujetándose a las condiciones estipuladas en el mismo resolutivo siguiente.

**Cuarto.-** Una vez desincorporados los cajones de estacionamiento números 32 y 33, se procederá a enajenar a título gratuito, con excepción al pago de derechos e impuestos que deberá realizar por dicha enajenación en compensación a favor del



C. Roberto Francisco Muller Castillo, los dos cajones de estacionamiento números 32 y 33 identificados como:

A) Cajón de estacionamiento número 32, ubicado en la planta baja del “Mercado la Alianza”, el cual cuenta con una superficie de 15.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 3.00 metros con área de circulación vehicular;

Al Sur: en 3.00 metros con área de circulación peatonal;

Al Sur Oriente: en 6.00 metros con cajón de estacionamiento 31;

Al Poniente: en 5.30 metros con cajón de estacionamiento 33.

B) Cajón de estacionamiento numero 33, ubicado en la planta baja del “Mercado Alianza”, el cual cuenta con una superficie de 15.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en 3.00 metros con área de circulación vehicular;

Al Sur: en 3.00 metros con área de circulación peatonal 03;

Al Sur Oriente: en 5.30 metros con cajón de estacionamiento 32;

Las condiciones a que expresamente se sujeta la enajenación a título gratuito, son las siguientes:

- El C. Roberto Francisco Muller Castillo destinará los cajones única y exclusivamente a estacionamiento, toda vez que estos no pierden en el presente o futuro la calidad y objeto para lo que fueron creados, que es estacionamiento, ya que en caso de darle un uso distinto por ese solo hecho se rescindiría el contrato, reincorporándose el predio al patrimonio Municipal, sin alguna responsabilidad a cargo del Municipio.
- Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo así como a la Unidad de Catastro Municipal para que restrinjan el uso de suelo de los cajones que se enajenen a favor del C. Roberto Francisco Muller Castillo, a efecto de que por ninguna causa se modifique o varíe el uso de estacionamiento.



- Se otorga al C. Roberto Francisco Muller Castillo el término de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente que sea notificado el presente acuerdo para terminar el procedimiento administrativo para la disolución de la copropiedad identificada en el resolutivo primero del presente acuerdo.
- La omisión por parte del C. Roberto Francisco Muller Castillo con el procedimiento administrativo para la disolución de la copropiedad en el término concedido en el punto inmediato anterior, se procederá a ejercer las acciones jurisdiccionales correspondientes en su contra para salvaguardar el interés público.

En caso de no cumplir con las condiciones a que expresamente se sujeta la enajenación a título gratuito, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.-** Una vez que queden firmes los resolutivos primero, segundo y tercero del presente acuerdo, se ratifica el Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, en todos sus términos **con excepción de lo relativo al C. Roberto Francisco Muller Castillo**, estipulado en los resolutivos primero, segundo y tercero del presente acuerdo, teniéndose por reproducida en el presente resolutivo como si a la letra se insertara el Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, para su ratificación **con la excepción antes señalada correspondiente al C. Roberto Francisco Muller Castillo**, asimismo, se deberá remitir lo anterior, al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la desincorporación y validación correspondiente.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, a la Primera Síndica y a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el instrumento jurídico que se formalice para la división de la cosa común y el contrato de enajenación a título gratuito a favor del C. Roberto Francisco Muller Castillo.



**Séptimo.-** Una vez que la enajenación a título gratuito sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Octavo.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Noveno.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Bienes Inmuebles, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 25 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro en su certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 25 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad***



con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de una veinticinco solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **ocho días del mes de agosto de dos mil veintitrés, a las catorce horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

- 1. LA DORMILONA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 2. 7-EVEN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO.**
- 3. LAS HIJAS DE LA TOSTADA, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DENOMINACION.**
- 4. MINI SUPER EL TIO YAYO, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 5. ZARANDEADO LAGUNERO, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.**
- 6. LA ESQUINA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO**
- 7. MISCELANEA FUENTE, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 8. MANINA NAILS BAR, BAR - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**



**9. CONTENEDOR PRLS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**10. CONTENEDOR MODELORAMA TSM, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**11. MODELORAMA NESTOR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**12. MARISCOS LALO, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**13. DEPOSITO EL NEGRO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**

**14. BEER WHERE HOUSE, DEPOSITO DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**

**15. MINISUPER GABYS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**

**16. MINISUPER 3 MILAGROS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**

**17. MODELORAMA MARYJANE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**

**18. MODELORAMA FUENTES DEL SUR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**

**SEGUNDO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionaran; mismos que fueron turnados con fecha 07 de agosto a las 14:21 horas, es decir, posterior a la hora en que se convocó a la presente **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, es por ello que al someterse a votación, y por consecuencia aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, se ingresó dentro de la misma como asunto general las siguientes solicitudes:

**1. ROOSEVELT, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

**2. ABARROTES ÉXITO, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

**3. LAS TINAS RESTAURANT BAR, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

**4. DEPOSITO KEVIN, DEPOSITO DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**



**5. LOS 3 HERMANOS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**6. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

**7. MINISUPER CARMEN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**TERCERO.** - Con cuatro de mayo, cinco y diez de julio, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios de números: **DI/DA/049/2023, DI/DA/053/2023, DI/DA/055/2023, DI/DA/056/2023, DI/DA/057/2023, DI/DA/058/2023, DI/DA/059/2023, DI/DA/061/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **CUARTO.** - Con fecha **veintiuno de julio y siete de agosto de dos mil veintitrés** la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/2434/2023 y SRA/2731/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar quince solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **QUINTO.** - Con fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **catorce horas**, del día **ocho de agosto del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**1. LA DORMILONA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

- 2. 7-EVEN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO.**
- 3. LAS HIJAS DE LA TOSTADA, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DENOMINACION.**
- 4. MINI SUPER EL TIO YAYO, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 5. ZARANDEADO LAGUNERO, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.**
- 6. LA ESQUINA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO**
- 7. MISCELANEA FUENTE, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 8. MANINA NAILS BAR, BAR - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 9. CONTENEDOR PRLS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 10. CONTENEDOR MODELORAMA TSM, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 11. MODELORAMA NESTOR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 12. MARISCOS LALO, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 13. DEPOSITO EL NEGRO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 14. BEER WHERE HOUSE, DEPOSITO DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 15. MINISUPER GABYS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 16. MINISUPER 3 MILAGROS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 17. MODELORAMA MARYJANE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 18. MODELORAMA FUENTES DEL SUR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 19. ROOSEVELT, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**
- 20. ABARROTÉS ÉXITO, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

**21. LAS TINAS RESTAURANT BAR, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

**22. DEPOSITO KEVIN, DEPOSITO DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**23. LOS 3 HERMANOS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**24. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

**25. MINISUPER CARMEN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**1. LA DORMILONA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**2. 7-EVEN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO.**

**3. LAS HIJAS DE LA TOSTADA, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DENOMINACION.**

**4. MINI SUPER EL TIO YAYO, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

**5. ZARANDEADO LAGUNERO, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.**

**6. LA ESQUINA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO**

**7. MISCELANEA FUENTE, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**



- 8. MANINA NAILS BAR, BAR - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
  - 9. CONTENEDOR PRLS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
  - 10. CONTENEDOR MODELORAMA TSM, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
  - 11. MODELORAMA NESTOR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
  - 12. MARISCOS LALO, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
  - 13. DEPOSITO EL NEGRO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
  - 14. BEER WHERE HOUSE, DEPOSITO DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
  - 15. MINISUPER GABYS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
  - 16. MINISUPER 3 MILAGROS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
  - 17. MODELORAMA MARYJANE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
  - 18. MODELORAMA FUENTES DEL SUR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
  - 19. ROOSEVELT, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**
  - 20. ABARROTÉS ÉXITO, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**
  - 21. LAS TINAS RESTAURANT BAR, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**
  - 22. DEPOSITO KEVIN, DEPOSITO DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**
  - 23. LOS 3 HERMANOS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**
  - 24. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**
  - 25. MINISUPER CARMEN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.**



**III.- Notifíquese a las partes interesadas.**

*El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.*

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de agosto de 2023.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban veinticinco solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, mismas que se describen a continuación:

- 1. LA DORMILONA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 2. 7-EVEN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO.**
- 3. LAS HIJAS DE LA TOSTADA, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DENOMINACION.**
- 4. MINI SUPER EL TIO YAYO, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 5. ZARANDEADO LAGUNERO, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.**



- 6. LA ESQUINA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO.**
- 7. MISCELANEA FUENTE, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 8. MANINA NAILS BAR, BAR - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 9. CONTENEDOR PRLS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 10. CONTENEDOR MODELORAMA TSM, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 11. MODELORAMA NESTOR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 12. MARISCOS LALO, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 13. DEPOSITO EL NEGRO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 14. BEER WHERE HOUSE, DEPOSITO DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 15. MINISUPER GABYS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 16. MINISUPER 3 MILAGROS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 17. MODELORAMA MARYJANE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 18. MODELORAMA FUENTES DEL SUR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.**
- 19. ROOSEVELT, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**
- 20. ABARROTÉS ÉXITO, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**
- 21. LAS TINAS RESTAURANT BAR, RESTAURANT BAR - CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**
- 22. DEPOSITO KEVIN, DEPOSITO DE CERVEZA - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 23. LOS 3 HERMANOS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**
- 24. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN. -**



## **25. MINISUPER CARMEN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.**

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Cuarto.- Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil (OXXO LAJAT), para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO LAJAT”, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.**  
**- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - *De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **ocho días del***



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

*mes de agosto de dos mil veintitres, a las catorce horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- **ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:*

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO LAJAT, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** con domicilio el ubicado en Calzada Manuel Gomez Morin #30, Fraccionamiento Santa Fe, para expedición de licencia nueva.

**SEGUNDO.-** Con fecha **cuatro de agosto**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/052/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil "OXXO LAJAT" para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.-** Con fecha **veintiuno de julio**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/2434/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.-** Con fecha 07 de agosto de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las, **a las catorce horas**, del día **ocho de agosto del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO LAJAT, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** para expedición de licencia nueva.



**TERCERO.-** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO LAJAT, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** para expedición de licencia nueva.

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal.

#### **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -** Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de agosto de 2023.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y



Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO LAJAT”, con domicilio el ubicado en Calzada Manuel Gómez Morin #30, Fraccionamiento Santa Fe, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil (OXXO SECTOR REBECA), para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO SECTOR REBECA”, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de**



una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **ocho días del mes de agosto de dos mil veintitrés, a las catorce horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO SECTOR REBECA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, con domicilio el ubicado en Avenida Salvador Diaz Mirón #148 Fraccionamiento Villas San Agustín, para expedición de licencia nueva.

**SEGUNDO.-** Con fecha **cuatro de agosto**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/052/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud solicitud de establecimiento mercantil "OXXO LAJAT" para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.-** Con fecha **veintiuno de julio**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/2434/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.-** Con fecha 07 de agosto de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las, **a las catorce horas**, del día **ocho de agosto del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto



en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO SECTOR REBECA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** para expedición de licencia nueva.

**TERCERO.-** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO SECTOR REBECA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** para expedición de licencia nueva.

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez
- Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.
- Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.
- Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda
- Vocal C. Mónica Segura León
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.



**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de agosto de 2023.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO SECTOR REBECA”, con domicilio el ubicado en Avenida Salvador Diaz Mirón #148 Fraccionamiento Villas San Agustín, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para ratificar al Lic. Benjamín Mijares Carreón, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “XHTOR RADIO TORREÓN”.**

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para ratificar al Lic. Benjamín Mijares Carreón, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “XHTOR RADIO TORREÓN”.



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción II numeral 5 y 126 fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado “XHTOR Radio Torreón”; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se ratifica al C. Lic. Benjamín Mijares Carreón, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de nominado “XHTOR Radio Torreón”.

**Segundo.-** Se ordena tramitar el nombramiento respectivo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a Contraloría, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de nominado “XHTOR Radio Torreón”, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para ratificar al Ing. Jesús Héctor de la Garza Acosta, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).**

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para ratificar al Ing. Jesús Héctor de la Garza Acosta, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción II numeral 5 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 40 de la Ley que Crea el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se ratifica al Ing. Jesús Héctor de la Garza Acosta, como Director General del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).

**Segundo.-** Se ordena tramitar el nombramiento respectivo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón y a la Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para el Reconocimiento a la “Ciudadanía Distinguida 2023” de fecha 25 de agosto de 2023.**

En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo el Dictamen del Comité de Evaluación para el Reconocimiento a la “Ciudadanía Distinguida 2023” de fecha 25 de agosto de 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; 3, 5, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento para Designar a la Ciudadanía Distinguida del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa a la Ciudadanía Distinguida 2023 del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las



ciencias, la literatura y el deporte, a las personas mencionadas en el dictamen presentado, siendo estas las siguientes:

- \* **PACA DE ORO.-** C. Lucrecia Martínez Damm de Santibáñez.
- \* **MEDALLA DE ORO.-** C. Jesús Rafael López Solís.
- \* **MEDALLA BULMARO VALDEZ ANAYA.-** Dr. Roberto Teodoro de Jesús Alvarenga.
- \* **MEDALLA DE ORO POST MORTEN.-** Dr. Ricardo Arturo del Río Torres.
- \* **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN ÁMBITO ARTÍSTICO, LITERARIO Y/O CULTURAL.-** C. Rosa María de Lourdes Gámez y Reyes Retana.
- \* **TROFEO DE CRISTAL.-** C. Raúl Enrique Allegre Rodríguez.
- \* **TROFEO CRISTAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.-** C. Jorge Mendoza.
- \* **TROFEO ORIBE PERALTA AL MÉRITO OLÍMPICO.-** C. Regina Alejandra de la Peña Schott y la C. Jimena Renata de la Peña Schott.
- \* **TROFEO “NIÑOS HÉROES”.** C. Dante Sosa Herrera.
- \* **TROFEO “NIÑOS HEROES” PERSONA CON DISCAPACIDAD.-** C. Alejandra Navarro Hernández.

**Segundo.-** Se otorga un reconocimiento especial al C. Eneko Guadalupe Belaustiguigoitia Arocena por sus altos méritos en beneficio de la comunidad.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Comunicación Social, a cada una de las personas que resultaron merecedoras a recibir las preseas de “Ciudadanía Distinguida 2023”, así como la invitación para asistir a la Sesión Solemne de Cabildo a efecto de recibir las preseas en mención, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.-** Presentación de Punto de Acuerdo relativo a la iniciativa de reforma al Reglamento de Movilidad Urbana y Seguridad Vial del Municipio de Torreón, por el Lic. Christian González Zambrano, Décimo Primer Regidor.

Conforme a lo aprobado en el orden del día, se retira el presente punto.



**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 18 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.**

En relación al Primer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 18 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una dieciocho solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **treinta días del mes de agosto de dos mil veintitrés, a las trece horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las



certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan: - **PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. OASIS, RESTAURANT BAR
2. MINI SUPER XIMENA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3. MINISUPER EL TÍO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4. MINISUPER LUSITO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5. MINISUPER URIEL, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6. GRILL ON BOX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7. WING UP SPORTS BAR, RESTAURANT BAR
8. MINISUPER LILA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
9. LA CABAÑA DEL PASTORCITO, RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
10. CHICAPA, RESTAURANT BAR
11. MINISUPER CHARLY, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
12. LA COLONIA GOURMET, RESTAURANT BAR
13. RESTAURANTE LA COCHERA VIÑEDOS, RESTAURANT BAR
14. MISCELANEA SOELY, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. TACOS BRAVO, RESTAURANT BAR
2. LA COCHERA, RESTAURANT BAR
3. TACON MADRE, RESTAURANT BAR
4. MINISUPER SALAS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**SEGUNDO.** - Que las solicitudes, para cambio de domicilio, denominación y/o giro; que se mencionaron en líneas anteriores fueron turnados con fecha 29 de agosto a las 14:57 horas, es decir, posterior a la hora en que se convocó a la presente **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, es por ello que al someterse a votación, y por consecuencia aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, se ingresaron dentro de la misma como asunto general, las siguientes solicitudes:

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. OASIS, RESTAURANT BAR
2. MINI SUPER XIMENA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3. MINISUPER EL TÍO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4. MINISUPER LUSITO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5. MINISUPER URIEL, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6. GRILL ON BOX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7. WING UP SPORTS BAR, RESTAURANT BAR



8. MINISUPER LILA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
9. LA CABAÑA DEL PASTORCITO, RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
10. CHICAPA, RESTAURANT BAR
11. MINISUPER CHARLY, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
12. LA COLONIA GOURMET, RESTAURANT BAR
13. RESTAURANTE LA COCHERA VIÑEDOS, RESTAURANT BAR
14. MISCELANEA SOELY, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. TACOS BRAVO, RESTAURANT BAR
2. LA COCHERA, RESTAURANT BAR
3. TACON MADRE, RESTAURANT BAR
4. MINISUPER SALAS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**TERCERO.** - Con fecha veintiocho de julio y cuatro, catorce, dieciséis, veintidós y veintitrés de agosto del 2023, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios de números: **DI/DA/062/2023**, **DI/DA/064/2023**, **DI/DA/066/2023**, **DI/DA/067/2023**, **DI/DA/069/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **CUARTO.**

- Con fecha **29 de agosto de dos mil veintitrés** la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/3064/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **QUINTO.** - Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas**, del día **treinta de agosto del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las



*constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:*

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. OASIS, RESTAURANT BAR
2. MINI SUPER XIMENA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3. MINISUPER EL TÍO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4. MINISUPER LUSITO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5. MINISUPER URIEL, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6. GRILL ON BOX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7. WING UP SPORTS BAR, RESTAURANT BAR
8. MINISUPER LILA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
9. LA CABAÑA DEL PASTORCITO, RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
10. CHICAPA, RESTAURANT BAR
11. MINISUPER CHARLY, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
12. LA COLONIA GOURMET, RESTAURANT BAR
13. RESTAURANTE LA COCHERA VIÑEDOS, RESTAURANT BAR
14. MISCELANEA SOELY, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. TACOS BRAVO, RESTAURANT BAR
2. LA COCHERA, RESTAURANT BAR
3. TACON MADRE, RESTAURANT BAR
4. MINISUPER SALAS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas



*modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:*

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. OASIS, RESTAURANT BAR
2. MINI SUPER XIMENA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3. MINISUPER EL TÍO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4. MINISUPER LUSITO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5. MINISUPER URIEL, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6. GRILL ON BOX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7. WING UP SPORTS BAR, RESTAURANT BAR
8. MINISUPER LILA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
9. LA CABAÑA DEL PASTORCITO, RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
10. CHICAPA, RESTAURANT BAR
11. MINISUPER CHARLY, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
12. LA COLONIA GOURMET, RESTAURANT BAR
13. RESTAURANTE LA COCHERA VIÑEDOS, RESTAURANT BAR
14. MISCELANEA SOELY, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. TACOS BRAVO, RESTAURANT BAR
2. LA COCHERA, RESTAURANT BAR
3. TACON MADRE, RESTAURANT BAR
4. MINISUPER SALAS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**II.** *Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.-* Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -** Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de agosto de 2023.”



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban dieciocho solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, mismos que se describen en el resolutive primero del dictamen presentado, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Segundo Asunto General.- Inciso A) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO LIBANO”, supermercado con venta de vinos y licores con domicilio en Paseo de las Noas #360, Residencial Quintas la Cima etapa II, para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Segundo Asunto General Inciso A), la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO LIBANO”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN PASEO DE LAS NOAS #360, RESIDENCIAL QUINTAS LA CIMA ETAPA II, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.**

**- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **treinta días del mes de agosto de dos mil veintitres, a las trece horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.**- Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

**1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO LIBANO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN PASEO DE LAS NOAS #360, RESIDENCIAL QUINTAS LA CIMA ETAPA II, PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIA NUEVA.**

**SEGUNDO.** - Que las solicitud, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes que se menciona en líneas precedentes, fue turnado a esta H. Comisión el día 29 de agosto a las 14:57 horas, es decir, posterior a la hora en que se convocó a la presente **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, es por ello que al someterse a votación, y por consecuencia aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, se ingresó dentro de la misma como asunto general, las siguientes solicitudes: -



**TERCERO.-** Con fecha **catorce de agosto**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/065/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “**OXXO LIBANO**” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **CUARTO.-** Con fecha **29 DE AGOSTO**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/3064/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **QUINTO.** - Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas**, del día **treinta de agosto del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO LIBANO”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, para expedición de licencia nueva.

**TERCERO.-** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio



de Torreón, **SE RESUELVE**: - I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO LIBANO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, para expedición de licencia nueva.

II. Tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de agosto de 2023.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO LIBANO”, con domicilio en Paseo de las Noas #360, Residencial Quintas la Cima etapa II, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.



**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Segundo Asunto General.- Inciso B).- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CEDROS”, supermercado con venta de vinos y licores con domicilio en Periferico Raúl López Sánchez #8888, Fraccionamiento Nueva Laguna, para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Segundo Asunto General Inciso B), la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO CEDROS”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN PERIFERICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ #8888, FRACCIONAMIENTO NUEVA LAGUNA, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE**



**INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **treinta días del mes de agosto de dos mil veintitrés, a las trece horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

**1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CEDROS”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN PERIFERICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ #8888, FRACCIONAMIENTO NUEVA LAGUNA, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.**

**SEGUNDO.** - Que las solicitud, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes que se menciona en líneas precedentes, fue turnado a esta H. Comisión el día 29 de agosto a las 14:57 horas, es decir, posterior a la hora en que se convocó a la presente **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, es por ello que al someterse a votación, y por consecuencia aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, se ingresó dentro de la misma como asunto general, las siguientes solicitudes: - **TERCERO.-** Con fecha **veintidós de agosto**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/068/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud solicitud de establecimiento mercantil “OXXO LIBANO” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **CUARTO.-** Con fecha **29 DE AGOSTO**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/3064/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **QUINTO.** - Con fecha **veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas**, del día **treinta de agosto del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del



Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CEDROS”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** para expedición de licencia nueva.

**TERCERO.-** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO CEDROS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** para expedición de licencia nueva.

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*



- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de agosto de 2023.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO CEDROS”, con domicilio en Periférico Raúl López Sánchez #8888, Fraccionamiento Nueva Laguna, , en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Segundo Asunto General.- Inciso C).- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “STEAK PALENQUE” restaurant bar, con domicilio en Blvd. Independencia #2557 Int. 1 Nuevo San Isidro, para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Segundo Asunto General, Inciso C), la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez,



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “STEAK PALENQUE” RESTAURANT BAR, CON DOMICILIO EN BLVD. INDEPENDENCIA #2557 INT. 1 NUEVO SAN ISIDRO, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **treinta días del mes de agosto de dos mil veintitrés, a las trece horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

**1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “STEAK PALENQUE” RESTAURANT BAR, CON DOMICILIO EN BLVD. INDEPENDENCIA #2557 INT. 1 NUEVO SAN ISIDRO, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.**

**SEGUNDO.** - Que las solicitud, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes que se menciona en líneas precedentes, fue turnado a esta H. Comisión el día 29 de agosto a las 14:57 horas, es decir, posterior a la hora en que se convocó a la presente **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, es por ello que al someterse a votación, y por consecuencia aprobado por



**UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, se ingresó dentro de la misma como asunto general, las siguientes solicitudes: - **TERCERO.-** Con fecha **cuatro de agosto**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/063/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “**STEAK PALENQUE**” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **CUARTO.-** Con fecha **29 DE AGOSTO**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/3064/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **QUINTO.** - Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas**, del día **treinta de agosto del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “STEAK PALENQUE”, RESTAURANT BAR**, para expedición de licencia nueva.

**TERCERO.-** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de



Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**: - I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO STEAK PALENQUE, RESTAURANT BAR**, para expedición de licencia nueva.

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de agosto de 2023.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “STEAK PALENQUE” con domicilio en Blvd. Independencia #2557 Int. 1, Nuevo San Isidro, en la que pretende darle el giro de Restaurant Bar, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.



**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:26 (catorce horas con veintiséis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Licenciada Natalia Guadalupe  
Fernández Martínez  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**

Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
**Segunda Regidora**

Felipe Eduardo González  
Miranda  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**



José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**

Enrique Sarmiento Álvarez  
**Noveno Regidor**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**

Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**

Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Laura Reyes Retana Ramos  
**Primera Síndica**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**